

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

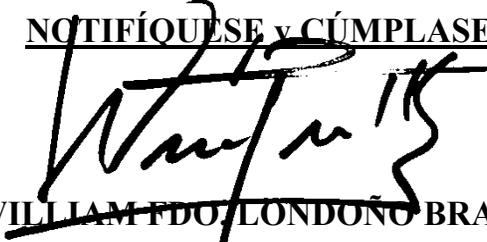
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	Partequipos S.A.S.
DEMANDADOS	Carlos Andrés Ríos Puerta
RADICADO	05001 31 03 018-2019-00119-00
DECISIÓN	Lo solicitado ya fue resuelto

Medellín, siete (7) de junio de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo la solicitud que hace el demandado **Carlos Andrés Ríos Puerta** en su escrito que antecede, se le hace saber que los oficios de levantamiento de medidas, Nos. 0644 y 0645 del 6 de mayo de 2022, fueron enviados el 13 de mayo de 2022, a las 4:51 pm, a las entidades de destino, esto es, a la Secretaría de Movilidad de Envigado y al Juzgado Noveno Civil Municipal de Medellín respectivamente, tal y como consta en el ítem 27 del expediente digital.

Ahora, conforme lo solicita el demandado, remítasele los mismos oficios a su correo electrónico saconsultorialegal@gmail.com y carlosriosjal@gmail.com.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/2020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5.

<p>JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 083 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 8 de JUNIO de 2022, a las 8 A.M.</p> <p></p> <p>DANIELA ARIAS ZAPATA SECRETARÍA</p>

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5315453a6354e06e8da4c831d63cf6561cfb39f23161fe33205b2c1896335634**

Documento generado en 07/06/2022 11:30:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>